



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al/ el abogado (a) MICHELLE ADELA SOLER CEBALLOS, actuando en su condición de apoderado (a) legal de la sociedad mercantil denominada PARTES AUTOMOTRICES GEO, S.A. DE C.V., de la providencia que consta en el expediente administrativo No. SG-RAS-159-2025, que literalmente dice: "SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL. - TEGUCIGALPA MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. Visto el informe que antecede y en virtud que en fecha nueve (9) de julio del año dos mil veinticinco (2025), la abogada MICHELLE ADELA SOLER CEBALLOS, actuando en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil denominada PARTES AUTOMOTRICES GEO, S.A. DE C.V., presentó escrito denominado "SE CONTESTA EN TIEMPO Y FORMA REQUERIMIENTO EN EXPEDIENTE NÚMERO SG-RAS-159-2025 CONTENTIVO DE RECURSO DE APELACIÓN. - SE SEÑALA MEDIOS DE PRUEBA SE ENCUENTRAN EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 11020240000799 CONTENTIVO DE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACTO ADMINISTRATIVO EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR).", el cual corre agregado del folio siete (7) al ocho (8) del expediente de mérito, en el que manifiesta y designa los medios de prueba de los que se hará valer para sustentar el presente recurso, haciendo uso del plazo legal de cinco (5) días hábiles concedidos en la providencia de fecha veintiuno (21) de mayo del año dos mil veinticinco (2025). EN CONSECUENCIA: 1) Téngase por recibido el escrito presentado. 2) Téngase por admitidos y evacuados los medios de prueba designados, mismos que serán analizados en la Resolución que emita esta Secretaría de Estado. 3) Se da por cerrado el plazo legal concedido en la providencia de fecha veintiuno (21) de mayo del año dos mil veinticinco (2025). 4) Téngase por admitido el Recurso de Apelación presentado por la abogada MICHELLE ADELA SOLER CEBALLOS, actuando en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil denominada PARTES AUTOMOTRICES GEO, S.A. DE C.V. 5) Una vez notificada la presente providencia, remítanse las diligencias a la Unidad de Servicios Legales a fin de continuar con el trámite que en derecho corresponde. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Artículos 14 numeral 1), 88, 90, 91, 92, 93, 185 y 204 del Código Tributario contenido en el Decreto No. 170- 2016 y sus reformas; y, 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo. NOTIFÍQUESE. - (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL". - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR  
Delegada de la Secretaría General  
Acuerdo Número 586-2024

PLOG